



*Christopher S. Porrino*  
*Fiscal General*

**División de Asuntos del Consumidor**  
Steve C. Lee, *Director*

**División de Leyes**  
Michelle Miller, *Directora Interina*

**Para publicación inmediata:**  
Día 3 de Mayo del 2017

**Para más información contacte:**  
Lisa Coryell 973-504-6327  
C. John Schoonejongen 973-504-6327

## **El Fiscal General de Nueva Jersey, la División de Asuntos del Consumidor presentan un centro de información en línea para ayudar a los practicantes de cuidado de salud y a los pacientes cumplir con las nuevas regularizaciones de recetas del Estado**

TRENTON – El Attorney General Christopher S. Porrino y la Division of Consumer Affairs hoy presentaron un centro de información en línea para ayudar a los practicantes de salud y a sus pacientes comprender y cumplir con las regularizaciones nuevas de recetar opioides en Nueva Jersey, incluyendo la muy divulgada receta inicial de limitación de 5 días de opioides para tratar dolor agudo.

Las regularizaciones nuevas, se enfocan en combatir la epidemia de opioides, y establecer estándares para practicantes de salud que recetan opioides para dolor agudo y crónico.

Para ayudar a los doctores, dentistas y a otros practicantes en el nuevo panorama de prescripción, la Division of Consumer Affairs ha creado el “[Prescribing for Pain](http://www.njconsumeraffairs.gov/prescribing-for-pain)” (Recetando para el Dolor <http://www.njconsumeraffairs.gov/prescribing-for-pain>) un centro de información en su sitio web para responder a las preguntas acerca de las nuevas regularizaciones y proveer directrices y como seguirlas.

“Hemos proveído este recurso en línea para ayudar a los practicantes de salud comprender que es lo que se espera de ellos bajo las nuevas reglas y asistirlos en cumplirlas. Porque la vida de sus pacientes depende de esto, adoptando completamente estos cambios, practicantes no solamente están cumpliendo la ley, sino también están reduciendo considerablemente la posibilidad de que sus pacientes se conviertan en adictos a la medicina recetada para el dolor, y empiecen el camino tortuoso de adicción a la heroína,” dijo el Attorney General Porrino.

Los pacientes también pueden consultar el sitio web para directrices en las nuevas

regularizaciones. Además de proveer respuestas a las preguntas más comunes hechas por los pacientes, las directrices presentan una serie de preguntas que los pacientes deben hacer a los recetadores antes de tomar la medicina opiácea, incluyendo los posibles efectos secundarios de los opioides, como las drogas pueden afectar a los que tienen un historial de abuso de sustancias, y las clases de medicinas sin opioides disponibles para ayudar al paciente aliviar el dolor.

“Las preguntas que proveemos están designadas a desencadenar importantes discusiones entre los doctores y sus pacientes,” dijo Steve Lee, Director of the Division of Consumer Affairs. “La información compartida durante estas discusiones ayudará a ambos, doctores y pacientes, hacer informadas decisiones acerca si los opioides son el mejor curso de tratamiento.”

Las regularizaciones, las cuales implementan la legislación firmada por el Gobernador Chris Christie en Febrero, se aplican a opioides y a otras sustancias controladas peligrosas (“CDS”) recetadas para tratar agudo y crónico dolor. La limitación de los 5 días, sin embargo, se aplica solamente a opioides recetados para tratar dolor agudo, el cual es definido como dolor que un practicante de salud espera solamente durar un periodo de tiempo corto. Las regularizaciones no se aplican para opioides usados para trato de pacientes con cáncer o de cuidado paliativo, tratamiento de abuso de sustancias, o en facilidades de cuidado de largo tiempo.

Además de los 5 días de límite, las reglas requieren que la receta inicial sea de la dosis efectiva más baja de la inmediata medicina recetada. No más tarde de los 4 días después de dar la receta inicial, un practicante puede dar una subsecuente receta para el dolor pero tiene primeramente que consultar con el paciente – en persona o por teléfono – y determinar que la provisión adicional es necesaria y adecuada a las necesidades del tratamiento del paciente, y no presenta un peligro sin necesidad, al abuso, adicción o desviación.

Las nuevas reglas incluyen otros requisitos de los recetadores, incluyendo un mandato de que antes de recetar opioides practicantes de cuidado de salud tienen que hablar con el paciente acerca de los riesgos asociados con la medicina, incluyendo los riesgos de adicción y de sobredosis.

Aunque los procedimientos de crear o enmendar regularizaciones usualmente tardan 6 meses e incluyen 60 días de comentario público, la ley permite reglamentación de emergencia cuando hay un inmediato peligro a la salud, seguridad o bienestar del público.

El Attorney General Porrino y las juntas que recetan – la New Jersey Board of Medical Examiners (la Junta Examinadora de Médicos) la New Jersey Board of Nursing (la Junta de Enfermería), la New Jersey State Board of Dentistry (la Junta de Odontología) y la New Jersey Board of Optometrists (la Junta de Optómetras) – implementaron las reglas en base de emergencia en Marzo 1, para combatir una desconcertante crisis de salud pública causada por el abuso de los opioides recetados y el abuso de heroína.

De acuerdo a la State Medical Examiner’s Office, más de 1,300 personas perdieron sus vidas a muertes relacionadas en New Jersey en el 2014. En el 2015, el número subió a casi 1,600. Las estadísticas hasta la fecha sugieren que las muertes relacionadas a las

drogas del 2016 eclipsarán la cifra del 2015.

Las regularizaciones imponiendo límites a recetar opioides, lo cual fue formalmente aprobado por las Juntas recetadoras esta semana, son partes de un abordaje holístico a la crisis de drogas liderada por la Attorney General's Office.

Otras iniciativas dentro de la Division of Consumer Affairs incluyen:

- **Medidas energéticas contra recetar indiscriminadamente** – Bajo el empuje a parar recetadores problemáticos, en el 2016, un record de 31 doctores y otros recetadores vieron su autorización de práctica revocada, suspendida, o de otra manera restringida porque se alega pusieron al público a riesgo por indiscriminadamente recetar narcóticos muy adictos.
- **Prohibición de emergencia de falso fentanilo** – Interviniendo para parar una inminente amenaza a la seguridad y salud del público, el Director de la Division of Consumer Affairs ejecutó una Emergency Order prohibiendo la fabricación, distribución, venta, y posesión de 7 ilegales análogos del muy adictivo fentanilo. La Order añadió 7 “fentanyl analogs” – derivados de la regulada droga prescrita – a la lista de Schedule I CDS en New Jersey, sometiéndolos a los estrictos niveles de control del estado. Antes de la prohibición, las drogas, las cuales fueron fabricadas clandestinamente en laboratorios de países como China, Alemania, Japón, y México, no estaban reconocidas como CDS por la DEA, varadas en una zona gris legal que les permitía venderlas en Nueva Jersey sin impunidad.
- **Expansión del New Jersey Prescription Monitoring Program (NJMP)** – La División continúa expandiendo y mejorando el acceso a este sistema de búsqueda de datos que guarda los archivos de las recetas rellenas de CDS en New Jersey. La información se puede usar para que los recetadores vean patrones de desviación y mal uso de las drogas recetadas a los pacientes, incluyendo “ir de doctor en doctor (“doctor shopping”) para obtener CDS de múltiples proveedores. Recientemente, la División expandió su inter estado compartición de capacidad que incluye New York, Delaware, Connecticut, Virginia, South Carolina, Rhode Island, y Minnesota.
- **Expansión del “Project Medicine Drop” a 215 Lugares por toda Nueva Jersey** – La División desarrolló el Project Medicine Drop (Cómo Deshacerse de las Medicinas que no Necesita) como un componente importante en su esfuerzo de parar el abuso y desviación de las medicinas recetadas. Permite a los consumidores que se deshagan de las medicinas que no necesitan o están caducadas, anónimamente, 7 días a la semana, 365 días al año, en "buzones de medicinas recetadas" localizadas en los cuarteles de los departamentos de policía que están participando. Desde que se lanzó en el 2011, el programa Project Medicine Drop ha colectado más de 78.5 toneladas de medicina no necesitada y la ha destruido aseguradamente a través de incineración.

Está disponible en <http://www.njconsumeraffairs.gov/prescribing-for-pain>

Pacientes que creen que han sido tratados por un licenciado profesional de cuidado de salud de una manera inapropiada pueden poner una queja en línea con la Division of Consumer Affairs yendo a su sitio web o llamando al **800-242-5846** (gratis si llama desde New Jersey) o al **973-504- 6200**.

*Siga la New Jersey Attorney General's Office en línea en Twitter, Facebook, Instagram & YouTube. Los enlaces a los medios sociales proveídos son por referencias solamente. La New Jersey Attorney General's Office no apoya o patrocina ningún sitio web, compañías o aplicaciones que no sean del gobierno.*